FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº	Paraje		Nombre	Domicilio Nº	Apoyos		Vuelo	
	Polí.	Parc			Nº	m^2	ml	m^2
24	9	28-c	ANTONIO LA ORDEN LEÓN Y DOS MAS	Plazuela San Benito, 3 (Zafra)	1	1.39	149	521,5
25	9	9004	"PADRÓN" EXCMO. AYTO. DE ZAFRA	PZ. Pilar Redondo S/N (Zafra)			6	21
26	9	40-a	RICARDO MURILLO FERNÁNDEZ	Barriada Príncipe, 4, Bajo C (Zafra)	3	4.45	422	1477
27	9	47-g	CARMEN NAVARRO HERNÁNDEZ	C/ Gobernador, 6 (Zafra)	1	1,21	96	336

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 29 de julio de 2004, relativo a la notificación de la visita de control a la empresa "Comercial Aceitunera Río-Rama, S.L.", de la ayuda a la producción de aceituna de mesa en la campaña 2000/01.

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 88 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) 4045/89, ha efectuado un control financiero a "Comercial Aceitunera Río-Rama, S.L." en relación a la ayuda a la producción de aceituna de mesa durante la campaña 2000/2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a la Empresa citada, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el representante legal, o persona debidamente autorizada, deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sitas en la Avda. Reina Sofía, 1 de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de requerirle la documentación necesaria para efectuar el control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 29 de julio de 2004. La Auditora Adjunta, CARMEN RIDRUEJO LÓPEZ.

ANUNCIO de 30 de julio de 2004, relativo a la notificación del informe definitivo a la Sociedad del Campo Ortiz Rivado, S.L., de la ayuda a la producción de aceite de oliva de la campaña 99/00, con cargo al Feoga-Garantía.

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 88 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) 4045/89, ha efectuado un control financiero a "La Sociedad del Campo Ortiz Rivado, S.L." en relación a la ayuda a la producción de Aceite de Oliva de la Campaña 99/00, con cargo al Feoga-Garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a la Sociedad citada, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el representante legal, o persona debidamente autorizada, deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de